LEY DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1914

TUPIZA .- Se adjudica a la Junta Municipal el terreno denominado La Posta.

ISMAEL MONTES PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo único.- Se adjudica a la Junta Municipal de la ciudad de Tupiza el terreno perteneciente al Estado, llamado "La Posta", para que en él construya un parque de recreo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 29 de octubre de 1914.

JUAN M. SARACHO .- CARLOS CALVO.-

Ad. Trigo Achá, S.S.-Bailón Mercado, D.S.-Bernardo Trigo, D.S.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno.- La Paz, a 4 de noviembre de 1914.

ISMAEL MONTES.- Juan María Zalles.